

Preguntas y respuestas sobre las Bases del
Fondo para Proyectos de Investigación en Arte, Cultura y Economía Creativa
Enero, 2023

1. ¿Se puede postular con un equipo compuesto por personas externas a Arcos?

Sí. En los “Antecedentes de la postulación”, numeral 6, se indica la posibilidad de incluir equipo, si corresponde. El equipo puede conformarse por otras/os docentes y estudiantes de Arcos o personas externas al Instituto. Ninguna de las personas del equipo puede haber sido sancionada en el marco de los Reglamentos Académico, de Convivencia o de Violencia de Género de IP Arcos.

2. ¿El trabajo de investigación puede ser en equipos o individual? ¿Puede ser de más de dos?

Sí. En los “Antecedentes de la postulación”, numeral 6, se indica la posibilidad de incluir equipo, si corresponde. El equipo puede conformarse por otras/os docentes y estudiantes de Arcos o personas externas al Instituto. Ninguna de las personas del equipo puede haber sido sancionada en el marco de los Reglamentos Académico, de Convivencia o de Violencia de Género de IP Arcos. No existe un número máximo de personas que puedan conformar el equipo.

3. ¿Hay porcentajes y montos límites relacionados con honorarios, gastos operacionales, etc., en relación a que el proyecto sea individual o colectivo?

No. Los montos destinados a cada tipo de gasto y/o ítem son libres y dependen exclusivamente del presupuesto que se destine en cada postulación, independiente de que sea individual o en equipo. En el caso de ser en equipo, el presupuesto debe considerar los honorarios de las personas que lo conforman a no ser de que sean ad honorem o una contratación externa. En este último caso, de todas formas debe rendirse el pago realizado, como cualquier otro gasto.

4. ¿Es posible postular con un proyecto que ya esté comenzado o realizado, como una continuación u otra etapa?

Sí. Siempre y cuando no sea el mismo proyecto ya presentado anteriormente a otro fondo y su eje central se base en la acción de investigar, es posible que los proyectos sean etapas de continuidad de procesos anteriores.

5. ¿Deben las/os colaboradoras vivir en Peñalolén o Valparaíso para ser admisibles?

No. Los colaboradores y/o equipo del proyecto puede ser cualquier persona natural siempre y cuando no haya sido sancionada en el marco de los Reglamentos Académico, de Convivencia o de Violencia de Género de IP Arcos.

6. ¿Si postulo como docente de Arcos y una persona más (por ejemplo, ex profesor de Arcos), puedo hacerlo como equipo y no en forma individual, para poder acceder al máximo de \$2.000.000, que hace viable la realización?

Sí. En los “Antecedentes de la postulación”, numeral 6, se indica la posibilidad de incluir equipo, si corresponde. El equipo puede conformarse por otras/os docentes y estudiantes de Arcos o personas externas al Instituto. Ninguna de las personas del equipo puede haber sido sancionada en el marco de los Reglamentos Académico, de Convivencia o de Violencia de Género de IP Arcos. Tratándose de una postulación en equipo, se puede postular por el total del presupuesto de \$2.000.000.